

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FRECUENTES DE LAS SESIONES INFORMATIVAS:

Alumnos con dislexia: intervención en el aula de secundaria

1. ¿Hay que incluir en el censo de Raíces a todos los alumnos con DEA (TDAH, Dislexia, etc.), independientemente de si tienen o no necesidad de medidas en la evaluación, adaptaciones, etc.?
2. Las adaptaciones en la evaluación se reflejan en el anexo de la Orden del 12 de diciembre de 2014. En dicho anexo, ¿se reflejan las medidas en cada asignatura o de manera general?

Es importante que todos los alumnos con dificultades de aprendizaje debidas a DEA, TDAH o TEL se registren en raíces. Para ello, se puede consultar un video con este contenido en la [Mediateca](#), pinchando [AQUÍ](#).

Con independencia o no de que, en el momento de darles de alta, necesiten adaptaciones es fundamental que queden registrados para que se pueda hacer un seguimiento de su evolución, previniendo la aparición de necesidades futuras y facilitando con ello una intervención lo más temprana posible.

Respecto a consignar las adaptaciones en el anexo de la Orden de diciembre de 2014, cuanto más pormenorizadamente se detallen las adaptaciones, mejor. En este sentido, es importante tener en cuenta la idiosincrasia de cada una de las materias, especificando aquellas en las que se tengan que hacer adaptaciones diferentes.

Se puede consultar la información, relativa a las adaptaciones en la evaluación, que hay en nuestra página web, en el apartado de [Recursos generales](#). Se puede acceder pinchando [AQUÍ](#).

3. ¿Qué tipo de demandas se pueden realizar al EOEP Específico de DEA, TEL o TDAH en relación con un caso concreto de dislexia?

En relación con cualquiera de los trastornos de los que se ocupa este equipo, las demandas que se pueden realizar pueden estar relacionadas con alguno de estos tres ámbitos:

- Asesoramiento/orientación sobre aspectos genéricos vinculados al desarrollo de la función orientadora.
- Asesoramiento/orientación para la adopción de medidas concretas de trabajo en un centro educativo.
- Asesoramiento técnico referido a un alumno (estudio de casos).

Para ver, de forma más clara, los aspectos a que se pueden referir cada una de estas demandas, aconsejamos consultar en nuestra página web, la información relativa a la presentación del Equipo y el protocolo de derivación que podéis encontrar en los siguientes enlaces:

- [Presentación Equipo](#).
- [Protocolo de derivación](#). Recomendamos descargarlo para rellenarlo, para evitar posibles conflictos con respecto al navegador usado.

4. ¿Cuándo es necesario realizar una evaluación psicopedagógica y qué pruebas son adecuadas para diagnosticar una dislexia en la etapa de educación secundaria?

La evaluación psicopedagógica es un proceso de recogida y análisis de la información relevante sobre un alumno que debe llevarse a cabo siempre que sea necesario: de forma inicial, como revisión por cambio de etapa educativa o como revisión cuando haya un cambio sustancial en las dificultades y sea necesario ajustar la respuesta educativa.

En la evaluación psicopedagógica de la dislexia se debe obtener información no solo de los procesos lectoescritores, sino también de otros procesos implicados en el aprendizaje como son la atención, la inhibición, la memoria, aspectos visoespaciales y el razonamiento.

La dislexia se hace evidente en puntuaciones por debajo a su grupo de edad en pruebas de lectura estandarizadas como el PROLEC-SE-R o el PROLEXIA para la etapa de educación secundaria y el PROLEC, el PROLEXIA o el DST-J para la etapa de educación primaria.

Pero siempre tenemos la opción de valorar la lectura mediante un texto de su curso, tomando nota de los errores, realizando un análisis posterior de en qué tipo de palabras se produce: conocidas/desconocidas; cortas/largas; nexos/significativas,

Cronometrando el tiempo para valorar la velocidad lectora.

Valorando la prosodia (ritmo y entonación).

Realizando al final de la lectura al menos dos tipos de preguntas: directas e indirectas para valorar la comprensión lectora.

Existen cuestionarios como el PRODISLEX, que suponen una descripción exhaustiva de síntomas en el que vamos marcando aquellos que cumple, sirviendo para tener una visión global del alumno no solo con respecto a la lectura, sino también a otros aspectos como atención, memoria, razonamiento matemático o salud. Siendo por tanto una herramienta útil como recogida de información y aproximación a las dificultades que pueda presentar el alumno.

Los otros procesos enunciados previamente se pueden valorar mediante pruebas estandarizadas, siendo el WISC V / BAS II, pruebas de referencia para la valoración no solo del cociente intelectual sino también de diversos procesos implicados como son la memoria de trabajo, la velocidad de procesamiento, el razonamiento visoespacial, verbal y lógico-matemático.

¿Qué perfil es previsible encontrarse?

Proceso lector: Puntuaciones bajas en velocidad lectora y comprensión lectora, algunos errores en nexos, introducción de palabras no escritas en el texto, pausas inadecuadas en la lectura del texto.

Otros procesos implicados: Puntuaciones bajas en memoria de trabajo, en velocidad de procesamiento, y en razonamiento visoespacial.

5. ¿Qué ocurre con los alumnos con dislexia y la EvAU?

Las diferentes universidades de Madrid funcionan como distrito único, por lo que tienen medidas conjuntas en este sentido.

Las actuaciones que se pueden llevar a cabo con alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (alumnos con DEA, o TDAH) en la EvAU están reguladas por la Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se establece el modelo y procedimiento para la elaboración del informe de propuesta de adaptación de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de los estudiantes que presenten discapacidad. En esta Resolución, en el Anexo I, aparece el modelo de informe de propuesta de adaptación (que el Orientador debe rellenar y enviar en el plazo correspondiente a cada Universidad).

En concreto, para este curso existe el Acuerdo del 2 de diciembre de 2021 de la Comisión organizadora de la evaluación final de bachillerato para el acceso a la universidad de la Comunidad de Madrid, por el que se determinan las medidas que garanticen a los estudiantes de necesidades específicas de apoyo educativo la realización de la evaluación en las debidas condiciones de igualdad.

Estos documentos están disponibles en nuestra web, pinchando [AQUÍ](#).

Además, es importante tener en cuenta varios aspectos en este sentido:

- Es preciso que la familia y el alumno estén informados de las medidas que se adoptan en el centro, así como las que se van a solicitar.

- Previamente a la EvAU, es necesario solicitar estas medidas (en los plazos especificados por las diferentes universidades), por parte del Orientador del centro del alumno.
- Es posible que se apliquen estas medidas, siempre que el centro las haya aplicado previamente en Bachillerato.
- Actualmente, todas las medidas que se aplican se refieren a la adaptación del examen (nunca a la corrección, como es el caso de una reducción menor en las faltas de ortografía para los alumnos con dislexia).
- Las universidades convocan a los orientadores de los centros para llevar a cabo una sesión de información en este sentido.

6. Dada la importancia actual de las TICs, ¿recomendáis su uso en alumnos con dislexia en Secundaria?

Una de nuestras líneas de actuación, basada en las funciones encomendadas como Equipo, según la Orden 63/2021, de 19 de enero, de creación del mismo, es asesorar a la Red de Orientación en cuanto al uso de tecnologías con los alumnos con DEA, TEL y TDAH.

Por un lado, estamos recabando información proveniente de la encuesta de detección inicial de necesidades, realizada en el primer trimestre a al Red de Orientación. Consideramos que es una buena oportunidad de difundir programas específicos para el ajuste de la respuesta educativa de estos alumnos, que están funcionando en otros centros.

Por otro lado, consideramos que siempre es bueno que los alumnos se apoyen en la tecnología.

De manera general, recomendamos algunos recursos; muchos de ellos, al alcance de todos los profesionales, gracias a Educamadrid.

Por ejemplo:

- El uso de la [Mediateca](#), para activar conocimientos previos por parte de los alumnos (visionado de vídeos, etc.).
- El uso de la biblioteca digital de la Comunidad de Madrid, con multitud de libros disponibles. <https://madread.educa.madrid.org/>
- El uso del [aula virtual](#), que favorece: hacer seguimiento del trabajo individual, facilita la implicación de las familias, almacenar multitud de recursos relacionados con las diferentes asignaturas... Puedes acceder pinchando [AQUÍ](#).
- Creación de mapas mentales en la [Mediateca](#), o con otros programas disponibles, como recurso para interiorizar y fijar nuevos contenidos.
- Uso de las aplicaciones de [Microsoft Office365](#), a través también de Educamadrid (basta con acceder a cuentas educativas, con el usuario y contraseña). Son recursos ofimáticos sencillos (Word, powerpoint, Excel...), pero que, en muchas ocasiones, los alumnos no manejan adecuadamente. Puedes acceder pinchando [AQUÍ](#).
<https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365>
- Uso de correctores ortográficos.
- Etc.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA

**EOEP Específico de Dificultades Específicas de Aprendizaje,
Trastorno Específico del Lenguaje
y Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad**
Código de centro: 28701214

Avda. de Canillejas a Vicálvaro, 82. 3ª planta – CP 28022. Madrid

Teléfono de contacto: 690270359

eoep.tdah.madrid@educa.madrid.org

En el caso concreto de la dislexia en Secundaria, consideramos muy adecuado que, muchas de las intervenciones se ayuden en cierto modo de estos y otros recursos tecnológicos.